



El secreto profesional del abogado: límites y consecuencias de su vulneración

- *El **secreto profesional del abogado** constituye unos de los pilares en los que se asienta nuestro sistema jurídico. Coincidimos con los autores que se han pronunciado en la materia [\[i\]](#) en que garantiza y perpetúa no sólo la relación esencial de confianza que tiene que existir entre un cliente y su letrado, sino que permite salvaguardar la intimidad del primero y su esencial derecho de defensa, que de otra forma se verían, como toda seguridad, seriamente menoscabados.*
- *Sin embargo, la gran preocupación que, desde hace algunos años, han mantenido las instituciones en dar un papel preponderante al **control económico y a la fiscalidad** para tratar de lograr la superación de la grave crisis que todavía nos afecta ha supuesto la promulgación de normas como la [Ley 10/2010, de 28 de abril](#), de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (la LPBC), que han venido a nuestro juicio - aunque sea parcialmente - a soslayar los otrora cristalinos contornos del deber de secreto del abogado para con su cliente y frente a terceros.*
- *En las siguientes páginas analizaremos **cúales son las notas definitorias y configuradoras y los límites de esta figura jurídica**, haciendo especial hincapié e ...*